

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J-00074/2018. Matrícula: 3241DTV. NIF/CIF: B73468852. Co Postal: 30160. Municipio: Monteagudo. Fecha de denuncia: 1 de noviembre de 2017. Normas Infringidas: 140.33. Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: J-00163/2018. Matrícula: 8968KDB. NIF/CIF: B19634005. Co Postal: 04740. Municipio: Roquetas de M<. Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2017. Normas Infringidas: 142.8. Ley 16/87. Sanción: 201 euros.

Expediente: J-00398/2018. Matrícula: 6534FWP. NIF/CIF: B92445964. Co Postal: 29130. Municipio: Alhaurín de la Torre. Fecha de denuncia: 4 de diciembre de 2017. Normas Infringidas: 142.17. Ley 16/87. Sanción: 100 euros.

Expediente: J-00570/2018. Matrícula: 7865JRH. NIF/CIF: B91489617. Co Postal: 23628. Municipio: Estación de Espeluy. Fecha de denuncia: 9 de enero de 2018. Normas Infringidas: 142.2. Ley 16/87. Sanción: 100 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 21 de noviembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Higuera Lorite.

00146679